



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
N° 393 - 2018-MDP/E-C**

Pallpata, 27 de Diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:

VISTOS;

La Carta N° 001- 2018-/RYS-CP de fecha 14/12/2018, Informe N° 0230-2018-SGDS-MDP/E-C de fecha 18/18/2018, Informe N° 251-A-2018--CONTA-MDP/E-C de fecha 14/12/2018, Informe N° 231-SGDS/RCCF/MDP/2018/E/C de fecha 27/12/2018, por los que se solicita aprobación de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto **“Creación de la Capacidad Operativa de la Biblioteca Municipal del Distrito de Pallpata Provincia de Espinar – Cusco”**; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 334-2015-MDP/E-C de fecha 17/11/2015, se ha Aprobado el Expediente Técnico del PIP; **“Creación de la Capacidad Operativa de la Biblioteca Municipal del Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar – Cusco”**, con Código SNIP 337127, con un presupuesto total de **S/. 306,101.59** nuevos soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendario (04 meses), los mismos que han sido iniciados en el mes de noviembre del año 2015, por la Municipalidad, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, para luego mediante Resolución de Alcaldía N° 008-A-2018-MDP/E-C de fecha 15/01/2017, se ha Aprobado la **Ampliación de Plazo N° 01** con carácter excepcional por **892 días calendarios**, con la causal de Mayores Metrados y deductivos, para la ejecución y conclusión del PIP, contados a partir del 23 de marzo 2018, debe concluir al 30 de noviembre del 2018; la misma que no representa mayores gastos o incremento al monto inicial de inversión aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0334-2015-MDP/E-C de fecha 17/11/2015;

Que, mediante Carta N° 001- 2018-/RYS-CP de fecha 14/12/2018, el Consultor, hace entrega del Expediente de Liquidación Técnica de la Obra **“Creación de la Capacidad Operativa de la Biblioteca Municipal del Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata Provincia de Espinar – Cusco”**, según al Contrato N° 0219-2018-OLG/MDP/E-C, por lo que solicita la evaluación del proyecto de liquidación técnica y financiera para poder realizar la Resolución de aprobación;

Que, con Informe N° 0230-2018-SGDS-MDP/E-C de fecha 18/18/2018, el Sr. Romel Ciro Cjuno Flórez, jefe del área de desarrollo social de la Municipalidad, eleva el Informe de Evaluación del Expediente de Liquidación del Proyecto **“CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PALLPATA PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO”**, el cual según revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación, debiendo de pasar a la oficina de Proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad;

Que, por informe N° 251A-2018--CONTA-MDP/E-C de fecha 14/12/2018, el Contador General de la Municipalidad, habiendo verificado ampliamente el expediente de liquidación, emite su opinión de Liquidación Financiera de la Obra **“CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PALLPATA PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO”**, cuyo presupuesto asignado es de **S/. 306,101.59** soles y el presupuesto ejecutado asciende a la suma de **S/. 293,515.50** soles, el avance físico general asciende al 95.89%, reflejando un saldo presupuestal de **S/. 12,586.09** soles, señalando que el costo real del proyecto asciende a **S/. 278,885.50** soles; por lo que es procedente la liquidación del proyecto, vía Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 231-SGDS/RCCF/MDP/2018/E/C de fecha 27/12/2018, el señor Sub Gerente de desarrollo social, habiendo evaluado y verificado el Expediente de Liquidación de Obra, da su conformidad de servicio y solicita la aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera de la actividad denominada **“Obra “CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PALLPATA PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO”**, con un presupuesto base de **S/. 306, 101.59** Nuevos soles, presupuesto ejecutado **S/.293, 515.50** soles, adjuntando el expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto;

Que, de la revisión del Expediente de Liquidación de la actividad denominada **“Creación de la Capacidad Operativa de la Biblioteca Municipal del Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar – Cusco”**, en el aspecto financiero de la obra, conforme al Informe presentado por el Liquidador contratado Lic. Roxana Yauri Sencia, así como del Contador General de la Municipalidad, CPC Jesús Quispe Condori, se tiene el siguiente consolidado de las ejecuciones presupuestales:

DETERMINACIÓN DE COSTOS DE INVERSION REAL DEL PROYECTO:

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCIÓN
Costo Directo	269,601.59	275,782.00	102.29 %
Costo Indirecto	36, 500	17,733.50	48.58 %
TOTALES :	306,101.59	293,515.50	95.89 %





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



Consecuentemente, la inversión real de la Obra asciende a S/ 293, 515.50 (doscientos noventa y tres mil quinientos ciento quince con 50/100 soles), que representa el 95.89 % de la inversión real de Obra, existiendo un saldo presupuestal de S/. 12,586.09 soles, estableciéndose que el Costo Real del proyecto alcanza al monto de S/ 278,885.50 soles;

Que, de conformidad al numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que, concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

Que, estando al Artículo 23° numeral 23.3) de la directiva General de SNIP, aprobado por resolución Directoral N° 003-2011-EF/G.8.01, señala que la fase de inversión de un proyecto concluye luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación; por lo que corresponde aprobar la Liquidación técnica – Financiera del proyecto detallado mediante Resolución de Alcaldía;

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39°, 43° e Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del PIP denominado “**Creación de la Capacidad Operativa de la Biblioteca Municipal del Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata Provincia de Espinar – Cusco**”, con Código SIN 337127, ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, en el ejercicio fiscal 2015 - 2018, en un monto ascendente a la suma de doscientos noventa y tres mil quinientos quince con 50/100 soles (**S/. 293, 515.50**), conforme al cuadro de detalle que se consigna en la parte considerativa y lo adjuntado en el Expediente de Liquidación presentada, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, efectúen la rebaja contable conforme a Ley, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y otros en la ejecución del proyecto, así como el costo de la Liquidación Técnico – Financiero del presente proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de desarrollo social, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y áreas involucradas, así como a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

C.c.

- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal
 - S. G. de Desarrollo Social.
 - Oficina de Presupuesto.
 - Oficina de Contabilidad.
 - Asesoría Legal
 - Archivo.
- FRGL/mr.



[Signature]
Sr. Fredi Roland Gamberini Lazarte
ALCALDE
DNI: 24712882



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 393 - 2018-MDP/E-C

Pallpata, 27 de Diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:

VISTOS;

La Carta N° 001- 2018-/RYS-CP de fecha 14/12/2018, Informe N° 0230-2018-SGDS-MDP/E-C de fecha 18/18/2018, Informe N°251-A-2018--CONTA-MDP/E-C de fecha 14/12/2018, Informe N° 231-SGDS/RCCF/MDP/2018/E/C de fecha 27/12/2018, por los que se solicita aprobación de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto "Creación de la Capacidad Operativa de la Biblioteca Municipal del Distrito de Pallpata Provincia de Espinar – Cusco"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 334-2015-MDP/E-C de fecha 17/11/2015, se ha Aprobado el Expediente Técnico del PIP; "Creación de la Capacidad Operativa de la Biblioteca Municipal del Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar – Cusco", con Código SNIP 337127, con un presupuesto total de **S/. 306,101.59** nuevos soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendario (04 meses), los mismos que han sido iniciados en el mes de noviembre del año 2015, por la Municipalidad, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, para luego mediante Resolución de Alcaldía N° 008-A-2018-MDP/E-C de fecha 15/01/2017, se ha Aprobado la **Ampliación de Plazo N° 01** con carácter excepcional por **892 días calendarios**, con la causal de Mayores Metrados y deductivos; para la ejecución y conclusión del PIP, contados a partir del 23 de marzo 2018, debe concluir al 30 de noviembre del 2018; la misma que no representa mayores gastos o incremento al monto inicial de inversión aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0334-2015-MDP/E-C de fecha 17/11/2015;

Que, mediante Carta N° 001- 2018-/RYS-CP de fecha 14/12/2018, el Consultor, hace entrega del Expediente de Liquidación Técnica de la Obra "Creación de la Capacidad Operativa de la Biblioteca Municipal del Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata Provincia de Espinar – Cusco", según al Contrato N° 0219-2018-OLG/MDP/E-C, por lo que solicita la evaluación del proyecto de liquidación técnica y financiera para poder realizar la Resolución de aprobación;

Que, con Informe N° 0230-2018-SGDS-MDP/E-C de fecha 18/18/2018, el Sr. Romel Ciro Cjuno Flórez, jefe del área de desarrollo social de la Municipalidad, eleva el Informe de Evaluación del Expediente de Liquidación del Proyecto "CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PALLPATA PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO", el cual según revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación, debiendo de pasar a la oficina de Proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad;

Que, por informe N° 251A-2018--CONTA-MDP/E-C de fecha 14/12/2018, el Contador General de la Municipalidad, habiendo verificado ampliamente el expediente de liquidación, emite su opinión de Liquidación Financiera de la Obra "CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PALLPATA PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO", cuyo presupuesto asignado es de **S/. 306,101.59** soles y el presupuesto ejecutado asciende a la suma de **S/. 293,515.50** soles, el avance físico general asciende al 95.89%, reflejando un saldo presupuestal de **S/ 12,586.09** soles, señalando que el costo real del proyecto asciende a **S/. 278,885.50** soles; por lo que es procedente la liquidación del proyecto, vía Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 231-SGDS/RCCF/MDP/2018/E/C de fecha 27/12/2018, el señor Sub Gerente de desarrollo social, habiendo evaluado y verificado el Expediente de Liquidación de Obra, da su conformidad de servicio y solicita la aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera de la actividad denominada "Obra "CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PALLPATA PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO", con un presupuesto base de **S/. 306, 101.59** Nuevos soles, presupuesto ejecutado **S/.293, 515.50** soles, adjuntando el expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto;

Que, de la revisión del Expediente de Liquidación de la actividad denominada "Creación de la Capacidad Operativa de la Biblioteca Municipal del Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar – Cusco", en el aspecto financiero de la obra, conforme al Informe presentado por el Liquidador contratado Lic. Roxana Yauri Sencia, así como del Contador General de la Municipalidad, CPC Jesús Quispe Condori, se tiene el siguiente consolidado de las ejecuciones presupuestales:

DETERMINACIÓN DE COSTOS DE INVERSION REAL DEL PROYECTO:

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCIÓN
Costo Directo	269,601.59	275,782.00	102.29 %
Costo Indirecto	36, 500	17,733.50	48.58 %
TOTALES :	306,101.59	293,515.50	95.89 %



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



Consecuentemente, la inversión real de la Obra asciende a S/ 293, 515.50 (doscientos noventa y tres mil quinientos ciento quince con 50/100 soles), que representa el 95.89 % de la inversión real de Obra, existiendo un saldo presupuestal de S/. 12,586.09 soles, estableciéndose que el Costo Real del proyecto alcanza al monto de S/ 278,885.50 soles;

Que, de conformidad al numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que, concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

Que, estando al Artículo 23° numeral 23.3) de la directiva General de SNIP, aprobado por resolución Directoral N° 003-2011-EF/G.8.01, señala que la fase de inversión de un proyecto concluye luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación; por lo que corresponde aprobar la Liquidación técnica - Financiera del proyecto detallado mediante Resolución de Alcaldía;

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39°, 43° e Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del PIP denominado "Creación de la Capacidad Operativa de la Biblioteca Municipal del Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata Provincia de Espinar - Cusco", con Código SIN 337127, ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, en el ejercicio fiscal 2015 - 2018, en un monto ascendente a la suma de doscientos noventa y tres mil quinientos quince con 50/100 soles (S/. 293, 515.50), conforme al cuadro de detalle que se consigna en la parte considerativa y lo adjuntado en el Expediente de Liquidación presentada, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, efectúen la rebaja contable conforme a Ley, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y otros en la ejecución del proyecto, así como el costo de la Liquidación Técnico - Financiero del presente proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de desarrollo social, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y áreas involucradas, así como a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.

- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal
 - S. G. de Desarrollo Social.
 - Oficina de Presupuesto.
 - Oficina de Contabilidad.
 - Asesoría Legal
 - Archivo.
- FRGL/mr.



[Signature]
Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte
ALCALDE
DNI: 24712882



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 393 - 2018-MDP/E-C

Pallpata, 27 de Diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:
VISTOS;

La Carta N° 001- 2018-/RYS-CP de fecha 14/12/2018, Informe N° 0230-2018-SGDS-MDP/E-C de fecha 18/18/2018, Informe N° 251-A-2018--CONTA-MDP/E-C de fecha 14/12/2018, Informe N° 231-SGDS/RCCF/MDP/2018/E/C de fecha 27/12/2018, por los que se solicita aprobación de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto "Creación de la Capacidad Operativa de la Biblioteca Municipal del Distrito de Pallpata Provincia de Espinar – Cusco"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 334-2015-MDP/E-C de fecha 17/11/2015, se ha Aprobado el Expediente Técnico del PIP; "Creación de la Capacidad Operativa de la Biblioteca Municipal del Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar – Cusco", con Código SNIP 337127, con un presupuesto total de **S/. 306,101.59** nuevos soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendario (04 meses), los mismos que han sido iniciados en el mes de noviembre del año 2015, por la Municipalidad, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, para luego mediante Resolución de Alcaldía N° 008-A-2018-MDP/E-C de fecha 15/01/2017, se ha Aprobado la **Ampliación de Plazo N° 01** con carácter excepcional por **892 días calendarios**, con la causal de Mayores Metrados y deductivos, para la ejecución y conclusión del PIP, contados a partir del 23 de marzo 2018, debe concluir al 30 de noviembre del 2018; la misma que no representa mayores gastos o incremento al monto inicial de inversión aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0334-2015-MDP/E-C de fecha 17/11/2015;

Que, mediante Carta N° 001- 2018-/RYS-CP de fecha 14/12/2018, el Consultor, hace entrega del Expediente de Liquidación Técnica de la Obra "Creación de la Capacidad Operativa de la Biblioteca Municipal del Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata Provincia de Espinar – Cusco", según al Contrato N° 0219-2018-OLG/MDP/E-C, por lo que solicita la evaluación del proyecto de liquidación técnica y financiera para poder realizar la Resolución de aprobación;

Que, con Informe N° 0230-2018-SGDS-MDP/E-C de fecha 18/18/2018, el Sr. Romel Ciro Cjuno Flórez, jefe del área de desarrollo social de la Municipalidad, eleva el Informe de Evaluación del Expediente de Liquidación del Proyecto "CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PALLPATA PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO", el cual según revisión de la parte técnica, cumple con lo establecido según contrato de liquidación e informe total de la liquidación, debiendo de pasar a la oficina de Proyectos de inversión para que se proceda al cierre del mismo en el sistema y así bajar las cuentas financieras de la entidad;

Que, por informe N° 251A-2018--CONTA-MDP/E-C de fecha 14/12/2018, el Contador General de la Municipalidad, habiendo verificado ampliamente el expediente de liquidación, emite su opinión de Liquidación Financiera de la Obra "CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PALLPATA PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO", cuyo presupuesto asignado es de **S/. 306,101.59** soles y el presupuesto ejecutado asciende a la suma de **S/. 293,515.50** soles, el avance físico general asciende al 95.89%, reflejando un saldo presupuestal de **S/ 12,586.09** soles, señalando que el costo real del proyecto asciende a **S/. 278,885.50** soles; por lo que es procedente la liquidación del proyecto, vía Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 231-SGDS/RCCF/MDP/2018/E/C de fecha 27/12/2018, el señor Sub Gerente de desarrollo social, habiendo evaluado y verificado el Expediente de Liquidación de Obra, da su conformidad de servicio y solicita la aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera de la actividad denominada "Obra "CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PALLPATA PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO", con un presupuesto base de **S/. 306, 101.59** Nuevos soles, presupuesto ejecutado **S/.293, 515.50** soles, adjuntando el expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto;

Que, de la revisión del Expediente de Liquidación de la actividad denominada "Creación de la Capacidad Operativa de la Biblioteca Municipal del Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar – Cusco", en el aspecto financiero de la obra, conforme al Informe presentado por el Liquidador contratado Lic. Roxana Yauri Sencia, así como del Contador General de la Municipalidad, CPC Jesús Quispe Condori, se tiene el siguiente consolidado de las ejecuciones presupuestales:

DETERMINACIÓN DE COSTOS DE INVERSION REAL DEL PROYECTO:

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCIÓN
Costo Directo	269,601.59	275,782.00	102.29 %
Costo Indirecto	36, 500	17,733.50	48.58 %
TOTALES :	306,101.59	293,515.50	95.89 %



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



Consecuentemente, la inversión real de la Obra asciende a S/ 293, 515.50 (doscientos noventa y tres mil quinientos quince con 50/100 soles), que representa el 95.89 % de la inversión real de Obra, existiendo un saldo presupuestal de S/. 12,586.09 soles, estableciéndose que el Costo Real del proyecto alcanza al monto de S/ 278,885.50 soles;

Que, de conformidad al numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que, concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

Que, estando al Artículo 23° numeral 23.3) de la directiva General de SNIP, aprobado por resolución Directoral N° 003-2011-EF/G.8.01, señala que la fase de inversión de un proyecto concluye luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación; por lo que corresponde aprobar la Liquidación técnica – Financiera del proyecto detallado mediante Resolución de Alcaldía;

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39°, 43° e Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del PIP denominado “**Creación de la Capacidad Operativa de la Biblioteca Municipal del Centro Poblado de Pallpata, Distrito de Pallpata Provincia de Espinar – Cusco**”, con Código SIN 337127, ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, en el ejercicio fiscal 2015 - 2018, en un monto ascendente a la suma de doscientos noventa y tres mil quinientos quince con 50/100 soles (**S/. 293, 515.50**), conforme al cuadro de detalle que se consigna en la parte considerativa y lo adjuntado en el Expediente de Liquidación presentada, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, efectúen la rebaja contable conforme a Ley, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y otros en la ejecución del proyecto, así como el costo de la Liquidación Técnico – Financiero del presente proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de desarrollo social, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y áreas involucradas, así como a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

C.c.

- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal
 - S. G. de Desarrollo Social.
 - Oficina de Presupuesto.
 - Oficina de Contabilidad.
 - Asesoría Legal
 - Archivo.
- FRGL/mmr.



[Signature]
St. Fredi Roland Gamberini Casante
ALCALDE
DNI: 24712882



Resolución No 393-2018-27-12-18

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



000048

INFORME N° 231-SGDS/RCCF/MDP/2018/E/C

PARA : Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : PROF. ROMEL CIRO CJUNO FLOREZ
Sub Gerente de Desarrollo Social.

REFERENCIA : INFORME N°251-2018-CONTA – MDP/E-C
INFORME N° 230 -2018-SGDS-MDP/E-C

ASUNTO: SOLICITO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA ACTIVIDAD: "CREACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA- ESPINAR - CUSCO".

FECHA : Pallpata, 27 de diciembre del 2018.



Previo cordial saludo, solicito a través de su despacho se ordene a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Aprobación del expediente de liquidación técnica y financiera, de la actividad: "CREACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA- ESPINAR - CUSCO.", el cual se desagrega de la siguiente manera:

DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

- PRESUPUESTO BASE S/. 306, 101.59 (Expediente Técnico aprobado con resolución de alcaldía N° 0334—2015 -MDP/E-C)
- ✓ PRESUPUESTO VALORIZADO S/ 269,601.59 (Costo Directo)
- ✓ VALORIZACIÓN TOTAL S. 268,401.59 (Costo Total)
- ✓ MAYORES METRADOS S/ 0.00
- ✓ ADICIONAL DE OBRA S/ 0.00
- ✓ DEDUCTIVOS DE OBRA S/ 0.00
- ✓ TOTAL VALORIZADO S/. 268,401.59



DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA

- PRESUPUESTO EJECUTADO S/ 293,515.50
- Ejecución Financiera 2015 y 2018 S/ 293,515.50
- TOTAL GASTOS FINANCIERO S/ 293,515.50 (Fuente Liquidación Financiera)

Para lo cual solicito se realice la aprobación de la Resolución del expediente de liquidación técnica y Financiera en base al resumen presentado.

Se adjunta:

INFORME N°251-2018-CONTA – MDP/E-C
INFORME N° 230 -2018-SGDS-MDP/E-C

Es todo cuanto informo, y solicito implementar de manera inmediata, salvo mejor parecer.

Atentamente

C.C./EAMQ/eamq
C.c./ GERENCIA
Archivo.



Baúl Romel Cirio Cjuno
DNI: 4424218
SUB GERENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



INFORME N° 251A-2018-CONTA-MDP/E-C



A : Prof. Alex Garcia Carrasco.
Gerente Municipal.

DE : CPC. Jesús Quispe Condori.
Jefe de la Oficina de Contabilidad.

ASUNTO : INFORME DE LIQUIDACION FINANCIERA DEL PROYECTO :
"CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO".

FECHA : Pallpata, 14 de Diembre del 2018.

Previo un cordial saludo la presente es con la finalidad de remitir la información financiera del siguiente Proyecto :

ANTECEDENTES :

La Municipalidad Distrital de Pallpata, ha considerado la realizacion de una serie de Proyectos de Inversion Publica y Actividades en el Distrito, correspondiente al Año Fiscal 2015 , dentro de las que que se ubica la ejecucion del Proyecto " **CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO**"; bajo la Modaliadad de Administracion Directa ; Aprobado mediante Resolucion de Alcaldia Nro. 0334-2015-MDP/E-C, de fecha 17 de Noviembre del 2015, con un presupuesto aprobado de S/. 306, 101.59 (Trescientos Seis Mil Ciento uno con 59/100 Soles).

DATOS GENERALES.

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES.

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

UNIDAD EJECUTORA : 300744.

FUNCIÓN : CULTURA Y DEPORTE.

DIVISION FUNCIONAL : CULTURA.

GRUPO FUNCIONAL : PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL .

PROGRAMA : ACCIONES CENTRALES.

PROYECTO : CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO.

CODIGO SNIP : 218480





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



000040

ACTIVIDAD/OBRA	:	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACION DIRECTA.
UBICACIÓN.	:	
- Distrito	:	Pallpata
- Provincia	:	Espinar
- Región.	:	Cusco
META –AÑO PRESUPUESTAL	:	<u>0075 (2015) 0030 (2018).</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS .
RUBRO	:	18 CANON SOBREN CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
PRESUPUESTO APROBADO	:	S/ 306, 101.59 soles. R.A. NRO. 0334-2015-MDP/E-C. -----
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/ 306, 101.59 soles. =====
PRESUPUESTO EJECUTADO	:	S/ 293, 515.50 soles. -----
SALDO	:	S/ 12, 586.09 soles. =====
COSTO REAL DE FICHA TECNICA	:	S/ 278, 885.50 soles.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	120 días calendarios.
AMPLIACION DE EJECUCION ADICIONAL 01	:	892 días R.A. NRO. 008-A-2018-MDP/E-C
FECHA DE INICIO	:	05 de Enero del 2016.
FECHA DE CULMINACION	:	16 de Octubre del 2018.
RESIDENTE DEL PROYECTO.	:	TORRES BETANCUR MARIO.

De la revision realizada existen las siguientes

OBSERVACIONES:

No se encontro observaciones.

CONCLUSION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



06
000045

DESAGREGADOS	PRESUPUESTO APROVADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	INCIDENCIA DE EJECUCION
COSTO DIRECTO	269601.59	275782.00	102.29%
GASTO GENERALES	15500.00	9183.50	59.25%
GASTOS POR SUPERVISION	7500.00	-	
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE	5000.00	-	
GASTOS DE LIQUIDACION	8500.00	8550.00	100.59%
TOTALES S/.	306101.59	293515.50	95.89%

- Existe adquisicion de activos fijos por el importe de S/. 14,630.00
- **El costo Real del Proyecto asciende a S/. 278,885.50 Soles**

RECOMENDACIONES

- Las deudas previa revision final debera de cancelarse en su totalidad.
- La Oficina de Contabilidad debera realizar la reclasificacion contable a traves de NOTA DE CONTABILIDAD de construccion en curso a edificios y estructuras.
- Reclasificar la adquisicion activos fijos.

Por lo tanto Señor Gerente, remitir a la Sub Gerencia de Desarrollo Social con la finalidad de presentar el informe final para proseguir el tramite. Es cuanto informo a usted.

Es cuanto informo a usted.



[Firma]
CPC *[Nombre]*
DNI: 40634949
JEFE DE CONTABILIDAD
MATRICULA N° 4287



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

INFORME N° 00230 - 2018 - SGDS-MDP/E-C

A : COMITÉ TECNICO DE REVISION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE DE LEQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA GERENTE MUNICIPAL DE LA M.D.P.

DE : Prof. ROMEL CIRO CJUNO FLOREZ SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO : REMITO FICHA TECNICA DE EVALUACION DE LIQUIDACION DE PROYECTO CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PALLPATA PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO .

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 0159-2018/GM-MDP/E-C.

FECHA : Pallpata, 18 de diciembre del 2018.

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de remitir a su despacho la ficha técnica de revisión y evaluación técnica realizada a la liquidación del proyecto “CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PALLPATA PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO.

Es todo cuanto informo para el trámite que corresponda, sin otro particular aprovecho de la ocasión para reiterarles mi especial consideración.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Ing. Romel Ciró Cjuno Flore
DNI: 44202150

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP 118014

Recibido 26/12/2018

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO - ADMINISTRACIÓN DIRECTA

INFORMACION GENERICA DEL PROYECTO	
3. DATOS GENERALES DE LA OBRA	
Proyecto	"CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PALLPATA PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"
Código SNIP	218480
Resolución de aprobación de Expediente Técnico	Resolución de Alcaldía N°334-2015-MDP/E-C
Resolución de aprobación de Ampliación de plazo	Resolución de Alcaldía N° 008 -A-2018- MDP/E-C
Tipo de Ejecución Presupuestaria	Directa
Financiamiento: - Entidad Financiante - Fuente de financiamiento - Certificación presupuestal - Importe asignado	Municipalidad Distrital de Pallpata Canon Si S/. S/. 304.739,13
Presupuesto de proyecto	S/.306,101.59
Presupuesto de proyecto - reformulado	No existe
Presupuesto de obra + Ampliación Presupuestal	No existe ampliación presupuestal
Plazo de ejecución	120 días calendarios
Inicio plazo de proyecto (cuaderno de obra)	24 de Noviembre del año 2015
Termino de proyecto (cuaderno de obra)	30 de Agosto del año 2018
Encargo de ejecución de proyecto:	
- Entidad encargante - Entidad encargada de ejecución	Municipalidad Distrital de Pallpata Municipalidad Distrital de Pallpata – Sub Gerencia de desarrollo social
Residente - Nombre y Apellido - Colegiatura - Inicio de servicio - Culminación de servicio	- ALEX GARCIA CARRASCO - - 24 de Noviembre del año 2015 - 30 de Diciembre del año 2015
Residente - Nombre y Apellido - Colegiatura - Inicio de servicio - Culminación de servicio	- Prof. Mario torres Betancur - - Enero del 2018 - 31 Agosto del 2018
Situación actual del proyecto	Liquidación culminada / Transferir y cerrar proyecto. 31 de agosto del 2018

Acta de Término de proyecto	
Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: - Monto - Fecha - Resolución de aprobación	S/. 304.739,13 DICIEMBRE DEL 2018 EN TRAMITE
4. DESCRIPCION DEL PROYECTO EJECUTADO: La Municipalidad Distrital de Pallpata, tras la necesidad de brindar a los pobladores estudiantiles del Distrito de Pallpata, un mejor servicio de atención a los educandos y a fortalecer la capacidad cognitiva a través de la lectura a nivel del distrito de Pallpata, la Municipalidad Distrital de Pallpata consideró la ejecución del proyecto "CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PALLPATA PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO" el servicio bibliotecario que genera la lectura en los tres niveles de educación, que a su vez según el reporte de cuaderno de asistencia en el año 2018 asciende 2176 alumnos de diferentes niveles. El proyecto contó con la contratación del personal que trabajó directamente con los usuarios educativas de diferentes niveles (inicial, primaria, secundaria.)	

Fuente:

Elaborado por: Liquidación Técnica Financiera


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

 Sr. _____, Pro. Único Poder:



MEMORANDUM N° 0159-2018/GM-MDP/E-C.

DE : Prof. Alex García Carrasco
GERENTE MUNICIPAL

A : COMITÉ TECNICO DE REVISION Y EVALUACION DE
EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA

ASUNTO : REVISION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICA Y
FINANCIERA

FECHA : Pallpata, 21 de diciembre del 2018

Mediante el presente documento se **DISPONE**, a los funcionarios del **COMITÉ TECNICO DE REVISION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA**, hacer la Revisión y Evaluación del Expediente de Liquidación de la Obra, **“CREACION DE LA CAPACIDAD OPRATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO”** mediante esta Gerencia se sugiere revisar dicho expediente en la brevedad posible, bajo responsabilidad.

- CARTA N°001-2018-/RYS-CP.

Es cuanto solicito a ustedes, para su trámite correspondiente.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

[Signature]
Prof. Alex García Carrasco
DNI: 74889817
GERENTE

*GM,
*Archivo

AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

PALLPATA, 14 DE DICIEMBRE DEL 2018.

CARTA N°001-2018-/RYS-CP

Señor:

FREDI ROLAND GAMBARINI LAZARTE

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

Presente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
MUNICIPIO DE PALLPATA
Fecha: 14-12-18
Reg. N°: 3412
Hora: 10:30 am Folio:
Firma:

ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"

PRESENTE

Previo saludo cordial me dirijo a su representada con la finalidad de saludarle, y a la vez hacer entrega del expediente de Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto "CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO", de acuerdo al contrato celebrado con su entidad.

Se hace entrega del expediente de Liquidación Técnica – Financiera para la revisión por la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

Solicito su despacho autorizar el trámite correspondiente para proceder al pago por derecho de elaboración de Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto antes indicado, agradeciendo anticipadamente la viabilizarían del trámite, me despido no sin antes expresar mis estimas personales.

Adjunto:

- ✦ 01 expediente de liquidación técnica – financiera (02 archivador)

Sin otra particular le agradezco vuestra atención.

Atentamente


 Lic. Roxana Yauri Sencia
 DNI: 47293492
 Lic. Roxana Yauri Sencia
 Dni: 47293492

DE	GERENCIA MUNICIPAL
PARA	Cerecunq Pallaspa
Atie	corresponde
Op	educación
Y c	presentación
Sustu	responsabilidad

